



## Código de Conducta Pastoral Interacción con Niños y Jóvenes (Revised 2018)

Los niños/as y los jóvenes son los regalos más importantes que Dios ha confiado a la Iglesia. Para crear un ambiente seguro que mostrará reverencia a la dignidad de la vida del niño/a, todos los que tienen contacto con niños/as y jóvenes dentro de la Diócesis de Dodge City deben seguir las normas de este Código de Conducta. Violaciones al Código de Conducta podría resultar en un anuncio público.

Cuando interactúo con menores y jóvenes, yo:

- Trataré a cada uno con respeto, dignidad, paciencia, integridad, cortesía y consideración.
- Usaré refuerzo positivo más bien que crítica, competición o comparación.
- Interactuaré con menores y jóvenes en áreas que son accesibles y visibles.
- Evitaré situaciones donde estoy a solas con un menor o joven.
- Evitaré manejar solo con un menor o joven que no es mi propio hijo/a.
- Evitaré dar regalos costosos a menores o jóvenes sin el consentimiento de los padres/madres o guardianes y el párroco. Dar regalos costosos se podría ver por otros como conducta para ganar la confianza del menor o joven.
- Rechazaré aceptar regalos costosos de parte de menores, jóvenes o sus padres/madres sin el consentimiento previo del párroco.
- Reportaré sospechas de abuso sexual al párroco o supervisor apropiado y autoridades locales apropiadas. En casos donde la sospecha de abuso es perpetrado por el párroco, supervisor u otro líder eclesial, un reporte se deberá hacer inmediatamente a la autoridad civil apropiada y al obispo o su representante.
- Cooperaré plenamente en cualquier investigación que podría ocurrir en una alegación de abuso sexual de un menor.
- Si soy el/la director/directora de educación religiosa, director/a de una Escuela Católica o director/a del ministerio juvenil, yo revisaré de vez en cuando este Código de Conducta con aquellos que interactúan con menores bajo mi supervisión.

Cuando interactúo con menores y jóvenes, yo no:

- Humillaré, pondré en ridículo, amenazaré o rebajaré, golpearé, azotaré, sacudiré o abofetearé a menores o jóvenes.
- Permitiré a menores ser supervisores primarios de otros menores. Debe estar presente un adulto que haya recibido entrenamiento de un ambiente seguro y haya completado una investigación de antecedentes penales.
- Usaré, poseeré o estaré bajo la influencia del alcohol mientras interactúo con menores.
- Usaré, poseeré o estaré bajo la influencia de drogas ilícitas en cualquier momento.
- Tocaré a un menor o joven en una forma sexual o en ninguna otra forma inapropiada.
- Compartiré, promoveré o distribuiré material sexualmente explícito o de otra forma inapropiada con un menor. Yo entiendo y estoy de acuerdo que poseer, publicar, descargar o acceder pornografía infantil es una ofensa criminal. Todos que interactúan con menores de parte de la Diócesis de Dodge City tienen una obligación legal de reportar esta conducta a las autoridades civiles y a los cuerpos policiales cuando se descubre. Participación probada en pornografía infantil resultará en una fuerte acción disciplinaria con respecto a empleo o actividad voluntaria.